

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Económicas, de don José Luis Roldán Arcay, expedido con fecha 4 de junio de 1977 y registrado en el Ministerio con el número 1.179, folios 40 y 7, número 1.888 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, se haga público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bilbao, 20 de febrero de 1990.—El Secretario, Felipe Blanco Ibarra.—831-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras en Pontevedra, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras N-PO-85,6 «Ancheamiento a mellora da Estrada C-541 Santiago-O Carballiño. Tramo: Pontevea-A Estrada»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 15 de febrero de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del 8 de marzo de 1990 acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que se cita a continuación, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se detalla, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si así se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Hora: De diez a trece horas.

Días: 2 de mayo de 1990, de la finca número 1 a la finca número 100; 3 de mayo de 1990, de la finca número 101 a la finca número 200, y 4 de mayo de 1990, de la finca número 201 a la finca número 322.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Saíd Armesto, número 1, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago, 3 de abril de 1990.—El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.—2.677-C.

Consejería de Educación y Ordenación Universitaria

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la ordenación del recinto del Campus Universitario de Santiago de Compostela. Término municipal de Santiago de Compostela

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por Resolución de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, de fecha 28 de diciembre de 1989, se aprobó el correspondiente expediente de expropiación.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 28 de diciembre de 1989, acordó declarar la utilidad pública de la mencionada ordenación y, así mismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Oficina de Información de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria:

Día 2 de mayo de 1990, de la finca 1 a la 62-AR.
Día 3 de mayo de 1990, de la finca 63 a la 97-AR.
Día 4 de mayo de 1990, de la finca 98 a la 139.
Día 7 de mayo de 1990, de la finca 139-AR a la 177.
De nueve a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, Edificio Administrativo de San Caetano, sin número (Santiago de Compostela), las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago, 28 de marzo de 1990.—El Consejero, por delegación (Orden de 12 de febrero de 1990), el Secretario general técnico, Lucio Rafael Soto.—2.676-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Expropiaciones. Trámite de información pública. Proyecto de mejora de abastecimiento al sistema Casarama. Ampliación del eje Villalba-Las Rozas. Actuación «D», términos municipales Collado Villalba, Galapagar, Torreldones y las Rozas

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras antes expresadas por Decreto 110/1989, de 7 de septiembre, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto antes indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada, y la descripción de los bienes se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y figura expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1990.—El Consejero delegado, Agapito Ramos Cuenca.—2.947-A.